



Secretaría de
Servicio y
Atención a la
Comunidad
Universitaria



CONVOCATORIA

Programa de Apoyo Nutricional

semestre 2027-1.

La Universidad Nacional Autónoma de México y la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria, con el apoyo de la Fundación UNAM, la Fundación Carlos Slim y la Fundación Telmex Telcel, a través de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), de acuerdo con el Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la UNAM, publicado en la Gaceta UNAM el 24 de octubre de 2024, convoca a la comunidad estudiantil de nivel Licenciatura en circunstancias socioeconómicas adversas, a participar en el **Programa de Apoyo Nutricional del semestre 2027-1.**

REQUISITOS

1. Contar con inscripción a la UNAM, en el semestre o año vigente de acuerdo con el calendario de cada plantel, en el sistema escolarizado.
2. Ser alumno o alumna con irregularidad académica; que no ha cursado ni acreditado las asignaturas conforme a lo establecido en el plan de estudios en el que se encuentra inscrita/o, sin considerar promedio o ser alumno o alumna con regularidad académica y promedio menor o igual a 8.00. Para alumnado de primer ingreso a licenciatura no se tomará en cuenta este requisito.
3. Provenir de hogares cuyo ingreso familiar sea igual o menor a seis salarios mínimos mensuales vigentes de la Zona del Salario Mínimo General (2026).
4. No contar con otro beneficio de tipo económico o en especie, para el mismo fin, otorgado por organismo público o privado para su educación al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo que reciba el beneficio del programa, a excepción de los permitidos en el apartado de compatibilidad de la presente convocatoria.
5. En caso de haber sido persona beneficiaria del Programa en el ciclo inmediato anterior, 2026-2 haber hecho uso efectivo del servicio. Se entiende por uso efectivo, a partir del cincuenta por ciento de consumos, realizados en el semestre, de acuerdo con el total de días hábiles que se le otorgó el beneficio.
6. No estar sancionado/a conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
7. Registrar la solicitud del Programa a través del Sistema Integra **www.integra.unam.mx**
8. Ser postulada/o por el Plantel en que se encuentra inscrita/o, con base en el cumplimiento de requisitos anteriores, a través del Sistema Integra **www.integra.unam.mx**

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo consiste en proporcionar a las personas beneficiarias del programa un desayuno o comida de manera gratuita, en el servicio de alimentos asignado por su plantel, durante el semestre 2027-1, los días hábiles señalados en el calendario escolar emitido por la Dirección General de Administración Escolar (DGAEE), posterior a la publicación de resultados de la presente convocatoria.

COMPATIBILIDAD

Beca para alumnado en situación de discapacidad, Beca para disminuir el bajo rendimiento académico, Beca para alumnos/as deportistas de equipos representativos de la UNAM, Becas para hijos/as de los/as trabajadores/as académicos/as de la UNAM (AAPAUNAM), Beca económica, cláusula 90 del Contrato Colectivo vigente del STUNAM, Becas del PUIC y Jóvenes Escribiendo el Futuro.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN

Cuando el recurso sea insuficiente respecto a las solicitudes que cumplan requisitos señalados en esta convocatoria, la asignación se realizará dando prioridad a alumnas y alumnos, en el siguiente orden:

- a) Con mayor vulnerabilidad económica.
- b) Que no cuenten con ninguna beca o apoyo.
- c) Que cursen a partir del segundo semestre o año de licenciatura.
- d) Que pertenezcan a las áreas de estudio 1 y 2.
- e) Con irregularidad académica y mayor promedio.
- f) Con regularidad académica y promedio menor o igual a 8.00 (ordenados de mayor a menor).

Lo anterior, de acuerdo con la información proporcionada por la persona aspirante en el cuestionario de registro de su solicitud en el Sistema Integra y con base en la postulación realizada por el plantel.

La asignación de los apoyos, así como la distribución por plantel será dictaminada por el Comité Técnico del Programa, con base en el cumplimiento de los requisitos señalados y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal para este periodo.

PROCEDIMIENTO

1. La **recepción de solicitudes** será del **10 al 19 de agosto de 2026.**
2. **Las alumnas y alumnos interesados/os deberán acceder al Sistema Integra www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña, y completar la solicitud del programa.** Para finalizar la solicitud, la persona aspirante debe de aceptar, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada es verídica y que, en caso de existir falsedad en ella, se cancelará el beneficio, si este fuera asignado. Una vez finalizada la solicitud, se deberá guardar y conservar el comprobante emitido por el sistema Integra, el cual servirá como acuse de recibo.
3. **Los Planteles con aspirantes que hayan finalizado la solicitud, deberán postular a través del módulo del Sistema Integra "Postulación Aspirantes", únicamente a las personas solicitantes que cumplan en su totalidad los requisitos establecidos en la presente convocatoria, del 10 al 21 de agosto de 2026.** Es responsabilidad del Plantel validar los requisitos en su totalidad y postular las solicitudes en tiempo y forma. Solo se considerará en el proceso de selección de personas beneficiarias, aquellas solicitudes que sean postuladas.

4. La DGOAE presentará la información de las solicitudes postuladas por el Plantel ante el Comité Técnico del Programa para la selección de las personas beneficiarias.
5. El Comité Técnico del Programa realizará la selección de las personas beneficiarias.
6. La DGOAE publicará el resultado de la asignación de personas beneficiarias conforme al apartado "Publicación de Resultados".
7. **El Plantel será responsable de asignar el servicio de alimentos y de comunicar oportunamente a la persona beneficiaria la información necesaria para el adecuado aprovechamiento del beneficio, con acceso a partir del 31 de agosto de 2026.**
8. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será analizada y acordada por el Comité Técnico del Programa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los **resultados** del proceso de selección de personas beneficiarias serán publicados el **26 de agosto de 2026**, a través del Portal del Becario www.becarios.unam.mx y del Sistema Integra www.integra.unam.mx

DERECHOS DE LAS BENEFICIARIAS Y LOS BENEFICIARIOS

- Recibir la notificación de la asignación del apoyo a través del Sistema Integra www.integra.unam.mx
- Recibir **un desayuno o comida de manera gratuita durante los días hábiles del semestre 2027-1**, de acuerdo con el calendario escolar emitido por la DGAE, **en el servicio de alimentos asignado por su plantel** y según la vigencia informada posterior a la publicación de resultados. Cuando el plantel se encuentre con suspensión o paro de actividades académicas por causas extraordinarias, el servicio de alimentos podrá ser interrumpido hasta el restablecimiento de estas, conforme a lo convenido por el propio Plantel.
- Recibir alimentos completos, equilibrados, suficientes, variados e inocuos (es obligación del responsable del Programa en cada plantel, garantizar el cumplimiento de este punto).

COMPROMISOS DE LAS BENEFICIARIAS Y LOS BENEFICIARIOS

- Seguir el procedimiento que su Plantel le indique para poder iniciar con el beneficio del Programa.
- **Hacer uso efectivo del beneficio dentro del servicio de alimentos que su Plantel le asigne.** El uso del beneficio se realizará a través del Sistema de Boletaje del programa, a partir de la fecha indicada.
- Presentar el código QR del día correspondiente, ya sea impreso o a través de un dispositivo móvil, **en el servicio de alimentos asignado por su plantel**, para que este sea escaneado y contabilizado. A cambio recibirá un desayuno o comida de acuerdo con el horario en que se presente.
- Informar de manera oportuna al responsable del plantel en caso de baja temporal, suspensión de estudios o cancelación de la inscripción al semestre actual durante la vigencia del apoyo.
- Una vez que concluya el Programa, responder a la encuesta de evaluación semestral en el Módulo "Encuesta" del Sistema Integra www.integra.unam.mx

Durante el periodo de la beca, la DGOAE ofertará diferentes eventos culturales, académicos, profesionales y de bolsa universitaria de

trabajo, las personas beneficiarias deberán de estar atentas en las diferentes redes sociales y buzón de mensajes del sistema Integra para enterarse, participar y registrarse, dependiendo de los requisitos y disponibilidad de cada evento. La participación a estos eventos es voluntaria y no implica requisito para gozar del beneficio de la beca.

MOTIVOS DE CANCELACIÓN DEL APOYO

Cuando la persona beneficiaria:

- No concluya el trámite o procedimientos requeridos en tiempo y forma.
- Proporcione declaraciones o datos falsos.
- Tenga baja temporal, suspensión de estudio o cancelación de la inscripción al semestre lectivo.
- No haga uso efectivo del beneficio, es decir, no realice consumos mayores al cincuenta por ciento de los días hábiles, con clases presenciales ordinarias, en el mes correspondiente. En este caso se podrá realizar la cancelación por incumplimiento, lo cual será notificado mediante el cambio de estatus en el Sistema Integra.
- Salga de movilidad académica durante la vigencia del beneficio de este programa.
- Cuando durante la vigencia de la Beca sea sancionada por la Universidad, y la DGOAE esté debidamente notificada, esta realizará la cancelación inmediata del beneficio de la Beca.

En la segunda quincena de septiembre, la DGOAE podrá validar la vigencia de la inscripción al semestre lectivo de las personas beneficiarias. Las becas de quienes no estén formalmente inscritos/as serán canceladas por incumplimiento, a partir de la fecha que determine la DGOAE, misma que será notificada previamente a la persona beneficiaria.

PROCEDIMIENTO	FECHAS DE 2026
Publicación de la Convocatoria	10 de agosto
Registro de solicitudes	10 al 19 de agosto
Postulación de solicitudes por parte del Plantel	10 al 21 de agosto
Publicación de resultados	26 de agosto
Inicio del beneficio	31 de agosto

Datos de contacto: apoyonutricional@unam.mx

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, a 10 de agosto de 2026
EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

**"Este programa es público y gratuito, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".**